

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 113/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad Capital se realizará en fecha 20 de noviembre del presente año, una reunión festejando las Bodas de Oro Profesionales, de la promoción de 1952 de la Escuela Nacional de Maestros.

Que, aquellos maestros que llevaron sus enseñanzas a todos los confines de Bolivia, merecen ahora ya jubilados, el respeto y agradecimiento de aquellos que fueran sus alumnos.

Que, el Honorable Concejo Municipal tiene un Reglamento para considerar y reconocer a entidades y personas meritorias, en el cual se determina poder crear y conferir Títulos y Distinciones cuando se juzgue necesario.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Declarar " HUESPEDES GRATOS " de la Capital, a los maestros jubilados reunidos en nuestra ciudad con motivo de festejar sus Bodas de Oro Profesionales

PROMOCIÓN 1952 ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS

**PRESIDENTE NACIONAL Y
REPRESENTANTE POR TARIJA
LA PAZ
COCHABAMBA
POTOSÍ
SANTA CRUZ
TRINIDAD
SUCRE**

**Profa. ANA SOLANO
Profa. BLANCA AVILA
Profa. ELENA BECERRA
Profa. CORINA SANDI
Profa. ALCIRA FUENTES
Profa. OLGA CHAVEZ
Prof. ENRIQUE VALDA DEL CASTILLO**

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 20 de noviembre del 2002 a horas 16:30 en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i.H.CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Bety Romero Civera
SECRETARIA a.i. H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE